



INSTITUTO DE LA
VÍCTIMA



RESOLUCIÓN NÚMERO DG GUIÓN VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO

(DG-27-2025)

GUATEMALA, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
DEL DELITO**

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que las entidades autónomas y descentralizadas actúan por delegación del Estado, y que la autonomía se concede únicamente cuando se estima indispensable para mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas, crea el Instituto de la Víctima con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tiene derecho. Asimismo, le designa ser el ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, como persona jurídica, autónoma, con patrimonio propio, independencia funcional y orgánica; que se regirá por lo establecido en su Ley Orgánica y su Reglamento General.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas, los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales, así también, el artículo 17 Bis, establece la obligación de publicar el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados.

CONSIDERANDO

Que conforme los ejes, objetivos estratégicos, resultados, productos, subproductos e indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2025-2029, aprobado a través de la Resolución Número DG-27-2024 de la Dirección General del Instituto de la Víctima, el presupuesto asignado para el período de enero a diciembre de 2025, aprobado a través del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, y metas físicas aprobadas por la Dirección General del Instituto de la Víctima, por medio de la Resolución Número DG-013-2025 de fecha 14 de enero de 2025.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 1, 5, numerales 1, 6 y 15 del artículo 18 y 26 Bis del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, y sus reformas; y el artículo 12 del Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.





INSTITUTO DE LA
VÍCTIMA

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar las modificaciones del Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2029 y Plan Operativo Anual -POA- 2025, ambos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, para que realice las acciones pertinentes ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y, el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, de conformidad con los plazos y demás disposiciones establecidas por dichos entes rectores.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Comunicación Social del Instituto de la Víctima, para que realice su difusión a través de la página web del Instituto.

CUARTO: Notifíquese,




Rebeca Aída González Leche
Directora General
Instituto de la Víctima





Plan Operativo Multianual 2025-2029

Plan Operativo Anual 2025

#AtenciónIntegral
www.institutodelavictima.gob.gt



PRESENTACIÓN

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en atención a su mandato y de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, el cual define los resultados a alcanzar mediante los Ejes Estratégicos y Objetivos Estratégicos, de manera planificada, dirigiendo sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de su capacidad institucional, ampliar su cobertura en el territorio nacional, extender sus servicios para la protección efectiva y oportuna de las víctimas de delito y lograr un presupuesto acorde a su rol en la sociedad, a través de su Plan Operativo Multianual 2025-2029 y Plan Operativo Anual 2025, se establecen las metas multianuales, anuales y cuatrimestrales, así como los recursos necesarios para garantizar una atención especializada, diferenciada, oportuna y gratuita, reconociendo los contextos en los cuales se encuentra cada víctima, atendiendo a sus necesidades, circunstancias y condiciones particulares, teniendo como fin último la recuperación integral de su proyecto de vida.

Los resultados a alcanzar serán desarrollados por equipos de profesionales a cargo de los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo de la institución, que de forma planificada y programada permitirán cumplir con la asistencia legal y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho; atendiendo y cumpliendo al objeto de la creación del Instituto de la Víctima, de acuerdo a su ley orgánica.

Por lo anterior, se presenta el presupuesto proyectado, lo que permitirá gestionar adecuadamente los recursos financieros requeridos, para alcanzar las metas institucionales planteadas, así también, se presentan las herramientas de verificación pertinentes, asegurando la gestión transparente, focalizada en la asistencia y atención a las víctimas del delito, de acuerdo al mandato institucional.



Doctora Rebeca Aída González Leche

Directora General

Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito



ÍNDICE

Introducción	5
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029.....	7
Productos, Subproductos, Metas	8
Indicadores de Productos y Subproductos a nivel multianual	9
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025.....	10
Marco Normativo del Instituto de la Víctima	11
Marco Estratégico Institucional.....	11
Sedes y Subsedes.....	17
Actualmente el Instituto de la Víctima brinda los servicios a nivel nacional contando físicamente con las siguientes Sedes y Subsedes:.....	17
Programación Cuatrimestral de Producto y Subproducto	18
Programación Mensual de Producto, Subproducto y Acciones	18
Ficha de Indicadores de Producto a nivel Anual	20
Ficha de Indicadores de Subproducto a nivel Anual.....	20
Ruta de trabajo.....	21
Vinculación Clasificador Temático	23
Vinculación de la Planificación a la red de categorías programáticas.....	24
Resumen de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2025	26
Distribución de Gastos.....	27

Introducción

Dentro del periodo establecido en el Plan Estratégico Institucional -PEI-2025-2029, el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito orienta esfuerzos importantes que permitirán el fortalecimiento de su capacidad institucional, ampliar su cobertura en el territorio, extender sus servicios para la protección efectiva y oportuna de las víctimas de delitos y lograr un presupuesto digno y acorde a su rol en la sociedad, además de gestionar todos los recursos necesarios para garantizar una atención especializada, diferenciada, oportuna y gratuita, reconociendo los contextos en los cuales se encuentra cada víctima, incluyendo sus necesidades, circunstancias y condiciones particulares, teniendo como fin último la recuperación integral de su proyecto de vida.

Para dar cumplimiento al mandato en el PEI 2025-2029 se plantean los Ejes Estratégicos siguientes: 1) Fortalecer la asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, que permita el acceso a la justicia para lograr la reparación digna e integral a la que tienen derecho; 2) Administración de los recursos presupuestarios y financieros para el cumplimiento del mandato institucional; 3) Gestionar y propiciar la asistencia técnica, científica, académica y financiera, que contribuya al fortalecimiento institucional; 4) Gestión y desarrollo del talento humano; y 5) Rendición de cuentas, transparencia, comunicación y gestión de calidad; asimismo, contiene los objetivos estratégicos que permitirán alcanzar las metas institucionales, materializadas a través de programas y proyectos institucionales.

En esa línea, el Instituto de la Víctima, a través del Plan Operativo Multianual 2025-2029 proyecta la ejecución de los programas y subprogramas, lo que permitirá alcanzar los resultados estratégicos definidos, a través del compromiso de otorgar los mayores estándares de calidad referentes en la región, los servicios de asistencia legal y atención victimológica a las víctimas del delito de forma gratuita en todo el territorio nacional,

incidiendo significativamente para proveer el acceso a la justicia, la recuperación integral y a la reparación digna a la cual tienen derecho.

El Plan Operativo Multianual 2025-2029, define la producción institucional que incluye las metas y acciones que operativizan la estrategia, lo que permitirá dar cumplimiento a la normativa establecida por los entes rectores de la planificación y presupuesto, Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, con base en el presupuesto aprobado para el año 2025, el cual asciende a Q75,000,000.00.

Asimismo, con el propósito de atender el mandato legal del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, y en cumplimiento de las directrices emanadas por los entes rectores de la Planificación y de Presupuesto, Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, se elaboró el Plan Operativo Anual 2025, enfocado en la obligación de brindar de forma gratuita, integral, transversal, especializada y diferenciada, los servicios de asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, con el objetivo que se garantice el acceso a la justicia y a un trato justo, realizando aquellas medidas necesarias que coadyuven a la reparación digna a la que tiene derecho.

En ese sentido, el Plan Operativo Anual 2025, define las metas y objetivos estratégicos institucionales a alcanzar durante el presente año, estableciendo a través de la programación mensual y cuatrimestral, los productos, subproductos, acciones, indicadores, metas físicas, en concordancia con la ejecución del presupuesto anual, asignado por el -MINFIN-, el cual permitirá contar con la información de su ejecución y seguimiento por los responsables, para el debido cumplimiento de la misión y progresivo avance hacia la visión de la Institución.

Productos, Subproductos, Metas

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL														2025		2026		2027		2028		2029			
Código	Nombre	Categoría	Estrategia	Objetivo	Indicador	Meta	Unidad	Frecuencia	Responsable	Código	Descripción	Valor	Unidad	Frecuencia	Valor	Unidad	Frecuencia	Valor	Unidad	Frecuencia	Valor				
																						Valor	Unidad	Frecuencia	Valor
Fertilitad, bienestar, seguridad y justicia	Procedimiento Social	Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz	Sistema Nacional Anticorrupción y Administración Pública Eficaz.	Gestionar la administración pública transparente y que rinde cuentas.	Impulsar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y pública.	Para el 2019, se ha incrementado en 745 puntos porcentuales la asistencia y atención a personas víctimas del delito a nivel nacional (De 0.97 en el 2013 a un 7.45 en 2019)	X					Producto 1	0	NA	Documento	4	Q 39,465,838.00	4	Q 39,465,838.00	4	Q 39,465,838.00	4	Q 39,465,838.00	4	Q 39,465,838.00
												Producto 2	0	NA	Documento	4	Q 39,465,838.00	4	Q 39,465,838.00	4	Q 39,465,838.00	4	Q 39,465,838.00		
												Producto 3	0	NA	Documento	3	Q 1,071,611.00	3	Q 1,071,611.00	3	Q 1,071,611.00	3	Q 1,071,611.00		
												Producto 4	0	NA	Documento	3	Q 1,071,611.00	3	Q 1,071,611.00	3	Q 1,071,611.00	3	Q 1,071,611.00		
												Producto 5	1	NA	Evento	74,390	Q 15,339,199.00	99.087	Q 15,339,199.00	99.087	Q 15,339,199.00	99.087	Q 15,339,199.00		
												Producto 6	1	NA	Evento	74,390	Q 15,339,199.00	99.087	Q 15,339,199.00	99.087	Q 15,339,199.00	99.087	Q 15,339,199.00		
												148,745	Q 75,000,000.00	189,400	Q 75,000,000.00	181,400	Q 75,000,000.00	193,400	Q 75,000,000.00	193,400	Q 75,000,000.00				

En relación a proyectos de inversión, el Instituto de la Víctima no tiene proyectado realizar inversiones durante el período 2025 al 2029.

Indicadores de Productos y Subproductos a nivel multianual

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL																		SPPD-19	
Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito																			
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS														TOTAL META MULTIANUAL	
				LINEA DE BASE			2021		2022		2023		2024		2025		2026-2029		
				AÑO	META		META		Datos Absolutos	Datos Relativos									
					Datos Absolutos	Datos Relativos													
Dirección y Coordinación	Documento	Informes presentados cuatrimestral y anualmente ante los entes rectores correspondientes	Informes presentados/Informes planificados	2023	4	100%	4	20%	4	20%	4	20%	4	20%	4	20%	20	100%	
Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales	Documento	Informes presentados cuatrimestralmente ante los entes rectores correspondientes	Informes presentados/Informes planificados	2023	3	100%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	15	100%	
Atención a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	Cantidad de atenciones victimológicas brindadas a víctimas de hechos delictivos	Cantidad de atenciones victimológicas brindadas / Cantidad de atenciones victimológicas programadas.	2023	74,210	100%	74290	17%	90087	20%	92087	21%	94087	21%	94087	21%	444638	100%	
Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	Cantidad de asistencias legales brindadas a víctimas de hechos delictivos	Cantidad de asistencias legales brindadas / Cantidad de asistencias legales programadas.	2023	73,379	100%	74472	16%	99306	21%	99306	21%	99306	21%	99306	21%	471696	100%	

FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL																			
Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito																			
SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADORES DEL SUBPRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS														TOTAL META MULTIANUAL	
				LINEA DE BASE			2021		2022		2023		2024		2025		2026-2029		
				AÑO	META		META		Datos Absolutos	Datos Relativos									
					Datos Absolutos	Datos Relativos													
Dirección y Coordinación	Documento	Informes presentados cuatrimestral y anualmente ante los entes rectores correspondientes	Informes presentados/Informes planificados	2023	4	100%	4	20%	4	20%	4	20%	4	20%	4	20%	20	100%	
Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales	Documento	Informes presentados cuatrimestralmente ante los entes rectores correspondientes	Informes presentados/Informes planificados	2023	3	100%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	15	100%	
Atención a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	Cantidad de atenciones victimológicas brindadas a víctimas de hechos delictivos	Cantidad de atenciones victimológicas brindadas / Cantidad de atenciones victimológicas programadas.	2023	74,210	100%	74290	17%	90087	20%	92087	21%	94087	21%	94087	21%	444638	100%	
Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	Cantidad de asistencias legales brindadas a víctimas de hechos delictivos	Cantidad de asistencias legales brindadas / Cantidad de asistencias legales programadas.	2023	73,379	100%	74472	16%	99306	21%	99306	21%	99306	21%	99306	21%	471696	100%	